



Madrid, a 14 de marzo de 2022

Torimbía SOCIMI, S.A. (en adelante “Torimbía”, la “Sociedad” o el “Emisor”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

Parte del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana pagado por la Sociedad al Ayuntamiento de Madrid por las ventas de inmuebles producidas durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 ha sido declarado nulo, conforme a las últimas sentencias comunicadas a Torimbía. Consecuentemente, la Sociedad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022 un ingreso excepcional derivado de dichas devoluciones por importe de 6.015.195 euros, además de 1.633.087 euros en concepto de intereses de demora (registrados como ingresos financieros).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Javier Fernández-Ordás Abarca
Presidente del Consejo de Administración
TORIMBIA SOCIMI, S.A.